

aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del día.

En Toledo, 28 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Alonso Cogholludo.—60.511.

ANAS YOUSEF ALI ABOU MOAILAK

Auto de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 32/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Younes Zaouz, D. Mohamed Haltout y D. Noureddine Noraine, contra D. Anas Yousef Ali Abou Moailak, se ha dictado auto de fecha 23/7/07, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 9.860,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—58.938.

ASESORAMIENTOS CARLEOPA, S. L.

Convocatoria Junta general

Se convoca Junta General de Asesoramientos Carleopa, S.L., en el Domicilio Social de la misma, sito en Madrid, Calle García de Paredes número 66, 2.º B (28010), el día 7 de noviembre de 2007 a las 16.30 horas en primera convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales y

Orden del día

Primero.—Cese de Administradores Solidarios y nombramiento de Administrador Único.

Segundo.—Reconsideración de forma de pago de los préstamos particulares e individuales de los Socios y de terceros, en relación con Asesoramientos Carleopa, S. L.

Tercero.—Estado de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Propuesta de decisión y ejecución entre las siguientes opciones: Aumento de Capital, Disolución de la Sociedad o Venta del Único activo de la misma.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—Administradores solidarios, Ricardo Carmelo Hueso Abancens y Roberto Blanco Pacual.—58.797.

ASTURIANA DE AVICULTURA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ASTURIANA DE HUEVOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2007, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Asturiana de Avicultura, S. L.» de «Asturiana de Huevos, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los

Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gijón, 14 de septiembre de 2007.—Modesto Muñiz Conchoso y Eugenio Fernández Casero, Administradores solidarios de Asturiana de Huevos, S. L., y Modesto Muñiz Conchoso, Administrador único de Asturiana de Avicultura, S. L.—58.975. y 3.ª 3-10-2007

BANY ESPORT TERMENS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 78/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Ramona Balcells Escola; Carmen Collado Calella; María Culleres Torreguitart; Angels Garrido Garrido; María Dolors Escoda Real; Elvira Escoda Real; María del Carmen Lara Espinola; María Dolors Pascual Sangra; María Carmen Sabartes Vilalta y Ascensión Torres García, contra la empresa Bany Esport Termens, SL, con CIF n.º B-25288721, sobre Despido, se ha dictado en fecha 27/08/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 248.731,09 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial en sustitución.—58.918.

BARLANCASTER, S. L.

Declaración de insolvencia

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 62/07 se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecutada «Barlancaaster, S. L.», por un importe de 997,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente anuncio para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil».

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—58.896.

BINAGA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

Por acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2007, la Sociedad ha reducido su capital social, para amortizar la autocartera, en la cantidad de 3.980,03 euros, mediante la anulación de 530 acciones, quedando cifrado el capital social después de la reducción en la cantidad de 355.763,72 euros.

Binéfar, 19 de septiembre de 2007.—El Presidente, Manuel Galindo Malo.—El Secretario, Antonio Aragaus Rubio.—58.879.

CAESMAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad por una parte y por otra a requerimiento de accionistas notificado notarialmente el 17 de septiembre de 2007, que representan más del cinco por cien de las acciones, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el hotel Barcelona Classic, sito en Castelldefels (08860), Barcelona, en la calle Ginestá n.º 13, el próximo día 9 de no-

viembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 10 de noviembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Explicación por parte del Departamento Contable y del Consejo de Administración, de la incidencia ocurrida en las cuentas del ejercicio 2006.

Segundo.—Explicación de la admisión y seguimiento de la querrela.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Cese del Consejo de Administración de la entidad.

Quinto.—Nombramiento del nuevo Consejo de Administración de la entidad.

Sexto.—Facultar para la elevación a documento público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Extraordinaria o designación para ello de dos accionistas interventores.

Asimismo los recordamos que todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, mediante representación conferida por escrito y especial para esta Junta, acreditando la titularidad y propiedad de la acción o acciones que posea según artículo 21 de los Estatutos y artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación, según artículo 21 de los Estatutos y artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dada la importancia de los temas a tratar se solicita la asistencia de todos los accionistas de forma personal y no delegada.

Informamos que la Junta General Extraordinaria será grabada.

Levantará Acta de la Junta, Notario habilitado en Castelldefels, tal como dispone el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por otro lado, le rogamos que se presente en el hotel Barcelona Classic, a partir de las dieciséis horas, con el fin de que se pueda proceder al control individualizado y personalizado de la titularidad de la o las acciones y posterior acceso a la Junta General Extraordinaria y se pueda iniciar puntualmente a las diecisiete horas.

Castelldefels, 28 de septiembre de 2007.—Los Consejeros Delegados, Carlos Mesa Rabadán y Pedro Pérez Huertas.—60.096.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

(Sociedad absorbente)

CAJA RURAL DEL DUERO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.2 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, se hace público que las Asambleas Generales de las Cooperativas Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, debidamente convocadas en tiempo y forma, aprobaron —la primera por unanimidad, y la segunda con el 93% de votos a favor, contando por tanto en ambos casos con la mayoría legalmente prevista— en sus reuniones celebradas con fecha 24 de agosto de 2007, la fusión de ambas entidades mediante la absorción de «Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», por «Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito», sucediendo la absorbente a la absorbida a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones de ésta, en función de los respectivos Balances de fusión,